



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 201 SE

BUENOS AIRES, 11 ABR 2011



VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nos. 114 y 123 de fechas 30 de setiembre de 2010 y 13 de diciembre de 2010, respectivamente y los Convenios de Adhesión suscriptos entre las jurisdicciones y el Comité Ejecutivo del "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado, definiendo como uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional, el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.

Que este Ministerio y la Jurisdicciones vienen implementando de manera sostenida acciones tendientes a cerrar la brecha digital entre los distintos actores y ámbitos del proceso de enseñanza y aprendizaje, dotando a las escuelas de herramientas informáticas.

Que el Decreto N° 459/10, creó el "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR", con el fin de proporcionar una computadora a alumnas, alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas estatales, de educación especial y de institutos de formación docente, capacitar a los docentes en el uso de dicha herramienta y elaborar propuestas educativas con el objeto de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que, mediante la Resolución N° 114/10 CFE se avanzó en compatibilizar y adecuar los criterios de operación del Programa Nacional "UNA COMPUTADORA PARA CADA ALUMNO", creado por Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 82 de fecha 30 de julio de 2009, a los establecidos en el "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR", instituido por el Decreto N° 459/10.

Que entre el Comité Ejecutivo del "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR" y cada gobierno provincial se firmaron convenios marco de adhesión que establecen las pautas generales y responsabilidades para la ejecución de dicho programa en las jurisdicciones

*✓*  
Cx



Ministerio de Educación



Que por Resolución N° 123/10 CFE se aprueba el Manual Operativo para la Gestión Institucional del “PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR” y se encomienda a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN el dictado de normas complementarias y/o aclaratorias de la aplicación del referido Manual.

Que es necesario formalizar procedimientos que cumplan con lograr una amplia difusión del Programa y uniformen los criterios de implementación del Programa en los establecimientos educativos.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el documento “Circular N° 1: Acciones previas a la formulación del Plan Anual de Actividades 2011 cuyos destinatarios son los establecimientos incorporados en la primera etapa (año 2010)”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el documento “Circular N° 2: Planes Anuales de Actividades por Jurisdicción 2011 – Instructivo para la Elaboración y Presentación”, que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. - Aprobar el documento “Circular N° 3: Criterios para la asignación y uso de las computadoras por los equipos docentes”, que como Anexo III forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. - Aprobar el documento “Circular N° 4: Procedimientos de registración, solicitud y entrega de netbooks a estudiantes de escuelas secundarias de Educación Técnico Profesional”, que como Anexo IV forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. – Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 201 SE

*Cecilia Volmer*  
Prof. MARÍA INÉS ABRILE DE VOLMER  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN